

Informe de Ensayo / Informe Técnico

OT N° 222 04889 Parcial 4 de 4
Página 1 de 3

Fecha de Informe: 11/04/2022

Solicitante Industrias Electrolaf S.R.L.
Rio de Janeiro 1732 – Lanús (1824) - Pcia. de Bs. As.

Elementos a ensayar

Una luminaria de alumbrado público a leds marca BALDER modelo LINEAL GK100, para instalar embutido e cielorraso, compuesta por un cuerpo carcasa de aluminio. El recinto óptico se compone de una placa de leds fijada al cuerpo principal de la luminaria que actúa de disipador y una cúpula de cierre de material plástico difuso. El encendido de los leds se realiza desde un driver marca PHILIPS XITANIUM 100W0.7 A 230V exterior a la luminaria.

Determinaciones requeridas

Exposición a ciclado térmico y ensayos de Grado IP de acuerdo a IRAM 2444

Fecha de recepción: 01/04/2022

Fecha de ensayo: 08/04/2022

Lugar de realización

INTI – Metrología Física – Departamento de Luminotecnia
Laboratorio de Fotometría Aplicada - Sede PTM
fisicaymetrologia@inti.gob.ar
Av. Gral. Paz 5445 (CP 1650) – Edificios 3 y 44 –
San Martín – Buenos Aires – Argentina
Teléfono / Fax: (54 11) - 4752 – 5402 / 4724 – 2600 interno 7444

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

www.inti.gob.ar

consultas@inti.gob.ar

0800 444 4004



INTIArg



@INTIargentina



INTI



@intiargentina



canalinti

Informe de Ensayo / Informe Técnico

OT N° 222 04889 Parcial 4 de 4
Página 2 de 3

Metodología empleada: se expuso la luminaria completa a un proceso de ciclado en cámara térmica, funcionando a una tensión de alimentación de 220 volt -50 Hz con ciclos de 4 horas encendida y 15 minutos apagada primero a 60 °C durante 24 horas y posteriormente a -15 °C durante 24 horas. Posteriormente se realizó un ensayo de Grado IP 65 donde se expuso a la muestra a cámara de polvo y posteriormente a chorro de agua como se describe en la Norma de ensayo. Al final de la prueba no se observa ingreso de polvo ni de agua en interior de la muestra.

Resultados:

Determinación de grado IP: la muestra ensayada cumple con un Grado IP65

Ciclado térmico: no se observan cambios en el funcionamiento de la luminaria al finalizar la prueba.

Imágenes de la muestra:



Observaciones

Los resultados contenidos en el presente informe corresponden a las condiciones en las que se realizaron las mediciones y/o los ensayos solicitados.

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

www.inti.gob.ar

consultas@inti.gob.ar

0800 444 4004

 INTIArg

 @INTIArgentina

 INTI

 @intiargentina

 canalinti

Informe de Ensayo / Informe Técnico

OT N° 222 04889 Parcial 4 de 4
Página 3 de 3

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s producto/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.

Fin del Informe



Claudio Mario BONANNO
INTI -Metrología Física - Dpto. de Luminotecnia



Ing. Gustavo A. Boggio Marzet
INTI-Metrología Física - Jefe Departamento de Luminotecnia

www.inti.gob.ar

consultas@inti.gob.ar

0800 444 4004

 INTIArg

 @INTIArgentina

 INTI

 @intiargentina

 canalinti



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Certificado correspondiente a OT 222-0004889 Parcial 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.